

Oficio N.º 1720/2022

Montevideo, 9 de diciembre de 2022.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que se ha autorizado el cambio en el régimen dispuesto por Res. N° 1134/2022 de fecha 7 de diciembre de 2022 (trabajo en la Feria Judicial Mayor) para el caso de las Fiscalías Departamentales de San José, considerando que el dicho cambio no afecta el normal desarrollo de trabajo de dichas sedes.

El mismo quedará dispuesto de la siguiente forma:

FISCALÍA	DESDE	HASTA
Dep. de San José de 2º Turno	26/12/2022	12/01/2023 INCLUSIVE
Dep. de San José de 1er. Turno	13/01/2023	31/01/2023 INCLUSIVE

Sin perjuicio de lo dispuesto, se informa que las planillas de turno aprobadas por Res. N° 1056/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022, no sufrirán cambios, por lo que cada sede fiscal es competente en los hechos investigados durante las fechas previstas en las referidas planillas de turno, independientemente de quienes sean los fiscales que se desempeñan en dichas fechas.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



Dr. Juan Bautista Gómez Duarte
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación (S)

/av

Montevideo, 15 DIC 2022
Recibido en Fiscalía General

